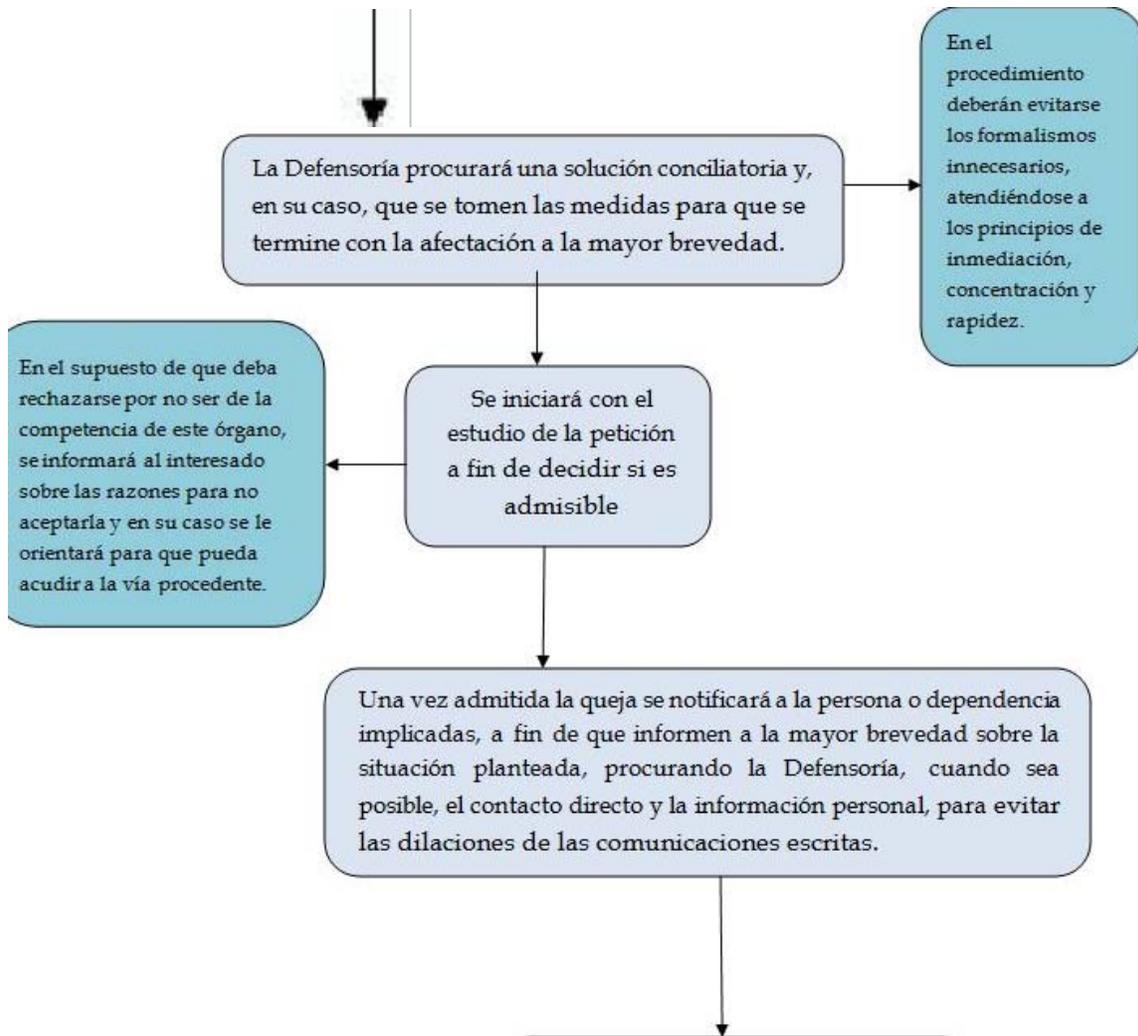


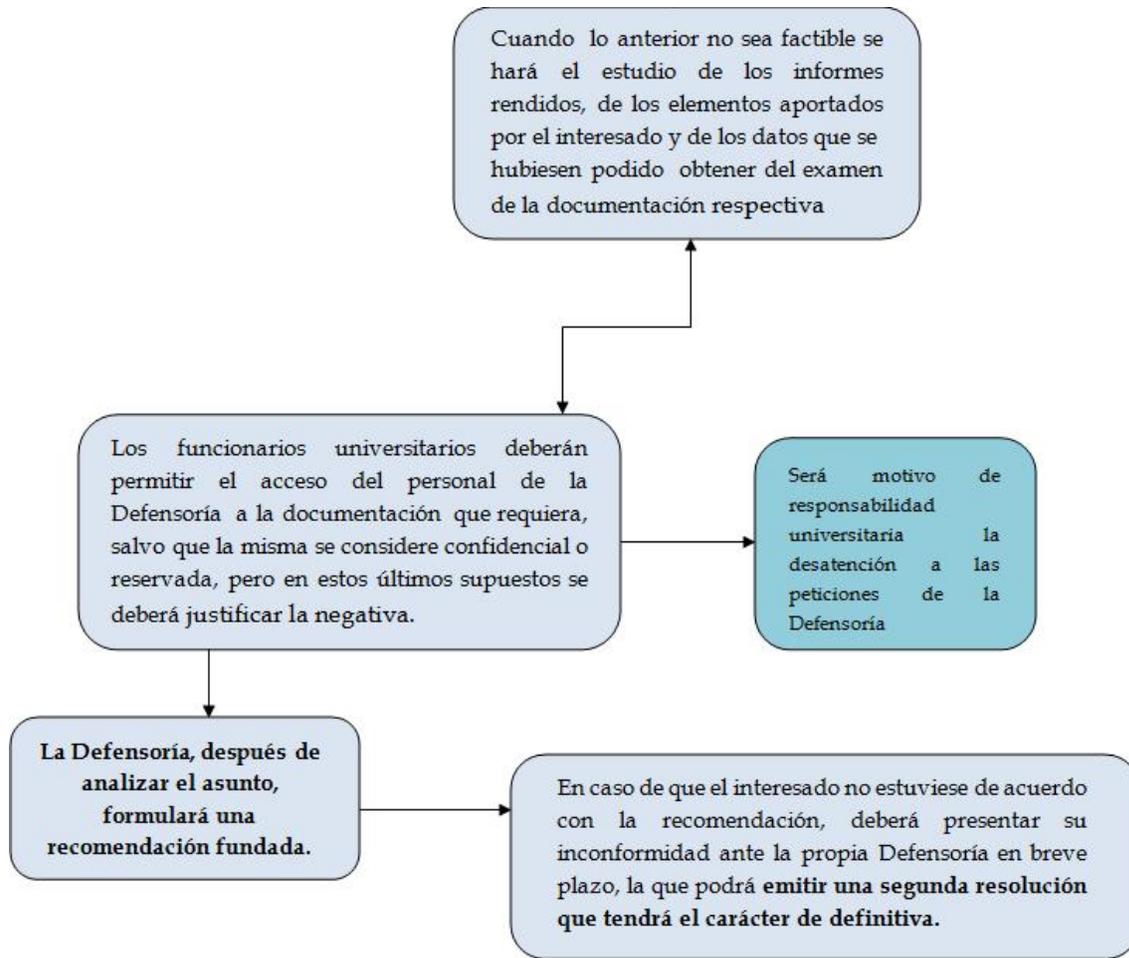
¿Cómo se da trámite a una reclamación queja o denuncia?

Deben presentarse por escrito mediante las formas o los instructivos elaborados por la Defensoría

Cuando se considere necesario se concederá una entrevista personal al afectado para precisar su instancia y otorgarle la orientación que requiera.

Se desecharán de plano los escritos anónimos o notoriamente improcedentes, o aquellos que se refieran a hechos ocurridos con más de 90 días de anterioridad a la presentación de la queja.





*(Artículo 10° del Estatuto general de la defensoría de los derechos universitarios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez)*